ALCALDIA DE ARMENIA

741 7100
NIT. 890000464-3
ARMENIA
Fecha : 17/11/2023

COMPROBANTE DE EGRESO N° **25476**

Beneficiario: 1094930101 - GARZON ORTIZ MARIA ALEJANDRA
Cuenta No: 138520606 **Banco:** BANCO DE BOGOTA Cuenta de Ahorros

Concepto : PRIMER PAGO CONTRATO 2023-5285 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO EN EL MARCO DEL PROYECTO "GENERACION DE CONDICIONES PARA EL CRECIMIENTO ECONOMICO Y EMPLEO - PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA"Q, PERIODO A PAGAR 06 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Valor Egreso: 1,710,000.00 **Orden:** 22410

Banco: BANCO DAVIVIENDA **Cuenta N° :** 136000174880

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110063070	PROPIOS NOMINA	0.00	1,710,000.00
24905501	SERVICIOS	1,710,000.00	0.00
	TOTALES	**1,710,000.00**	**1,710,000.00**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
11001 - 2.3.2.02.02.008.3502019.133.83117 - 001	Servicios de gestión de desarrollo empresarial

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.22410

Descripción	%	Valor Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	-2,00	1,800,000.00	-36.000,00
ESTAMPILLA PRO-CULTURA P.NATURAL	-1,00	1,800,000.00	-18.000,00
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	-2,00	1,800,000.00	-36.000,00
		-$	**90,000.00**
		VALOR NETO $	**1.710.000,00**

TESORERA GENERAL

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ELABORADO POR

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO N° 25,476

No	Nit	Beneficiario	Valor Neto Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
				Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
1	1094930101	GARZON ORTIZ MARIA ALEJANDRA	1,710,000.00	138520606	de Ahorros	BANCO DE BOGOTA	
		TOTAL	**1,710,000.00**				

Convenciones - * REP => Cheque Anulado Por Reposición

Elaboro: MEBEDOYA

Nit. 890000464-3
Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN NÚMERO 1561 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO SIN REMUNERACIÓN"

El Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las asignadas en la Resolución N°038 de 2012 y los Decretos N° 097 de 2013, Decreto 007 de 2017, Decreto 251 de 2022 modificado por el Decreto 251 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, *"(...)El encargo es un derecho preferencial para aquellos servidores de carrera administrativa, siempre que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) que se encuentren desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente; b) cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia; c) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar; d) no tener sanción disciplinaria en el último año; e) que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente."*

Que conforme al Decreto 1083 de 2.015, ARTÍCULO 2.2.5.4.7 *"(...) Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo..."*; así mismo el Decreto 648 de 2.017, se manifiesta en igual sentido en su artículo 2.2.5.4.7.

Que mediante resolución 1558 del quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se autorizó descanso compensatorio remunerado, en atención a *"las horas extras laboradas los días 07, 14 y 21 de octubre de 2023 de 8:00 am a 2:00 pm, realizando seguimiento ajustes financieros y presupuestales, revisión y firma de actos administrativos, del proceso de ejecución fiscal. Del 02 al 06 de octubre de 2023, de 6:00 pm a 8:00 pm, labores adelantadas: pagos a contratistas y proveedores y del 09 al 13 de octubre de 2023, de 6:00 pm a 8:00 pm labores adelantadas: pago a contratistas y proveedores"* a la servidora pública FRANCY ENITH LONDOÑO CARMONA identificada con cédula de ciudadanía número 25.023.699 de Armenia (Quindío), TESORERO GENERAL, Código 201, Grado 10 LN.

Que se hace necesario encargar a un servidor público de las funciones propias del cargo de TESORERA GENERAL, Código 201, Grado 10 LN, mientras dura la ausencia del titular.

Que en la planta global del Municipio de Armenia labora el servidor público JUAN DAVID OCAMPO VALDERRAMA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.921.767, quien labora al servicio del Municipio de Armenia y actualmente se desempeña en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO (LIQUIDACION Y FISCALIZACION), Código 222, Grado 08 L.N, una vez revisada su hoja de vida, se consta que cumple con los requisitos exigidos para el cargo referido.

Que por lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese al servidor público JUAN DAVID OCAMPO VALDERRAMA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.094.921.767, PROFESIONAL ESPECIALIZADO (LIQUIDACION Y FISCALIZACION), Código 222, Grado 08 L.N, en el cargo de TESORERO GENERAL, Código 201, Grado 10 LN, los días jueves dieciséis (16) y viernes diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), sin desvincularse de las funciones propias del cargo del cual es titular y sin percibir remuneración por dicho encargo.

Nit. 890000464-3
Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN NÚMERO 1561 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO SIN REMUNERACIÓN"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al servidor público JUAN DAVID OCAMPO VALDERRAMA y su jefe inmediato.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ESTEBAN CORTÉS OROZCO
Director

Proyectó y Elaboró: Yessica Daniela Bernal Luna, contratista DAFI
Revisó: Valeria Ibáñez Quiceno, Trazabilidad Gestión Documental-DAFI
Revisó: Jenny Alexandra Mejía Vargas, Profesional Universitario, DAFI